



Rad. 2017-00307-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con solicitud de títulos proveniente del extremo ejecutante. Informo que en la cuenta judicial del despacho y por cuenta de esta ejecución obran depósitos por valor de \$10.293.934,04. Queda para proveer. Buga Valle, octubre 2 de 2023.

JULIÁN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2017-00307-00

EJECUTIVO SINGULAR -C.S.-

DEMANDANTE: SERVIRETRO S.A.S. NIT. 900.510.485-1

DEMANDADO: CJR EXCAVACIONES.A.S. CON NIT. 900.784.786-9.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2126

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL BUGA VALLE

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud de entrega de títulos y comoquiera que se encuentran aprobadas las liquidaciones del crédito y costas se ordenará la entrega de los depósitos judiciales en los términos del artículo 447 del Código General del Proceso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado 1° Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales constituidos en la cuenta judicial del juzgado por cuenta de este proceso, a favor del extremo ejecutante o a quien tenga autorización para recibir hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JDBP

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 05 DE OCTUBRE DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 131.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32a79404d75e4f3263d7e1e5e7e9f5965f0f459c4af018495853d232cf32b969**

Documento generado en 04/10/2023 09:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>